

QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0993/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

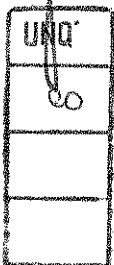
Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00884



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Apoyo Técnico y Equipamiento a las Carreras dependiente de la Dirección de Asuntos Académicos - Coordinación de Gestión Académica - Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25° del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Apoyo Técnico y Equipamiento a las Carreras dependiente de la Dirección de Asuntos Académicos - Coordinación de Gestión Académica - Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00884

UNQ
ca

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Apoyo Técnico y Equipamiento a las Carreras

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Apoyo Técnico y Equipamiento a las Carreras

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Coordinación de Gestión Académica - Dirección de Asuntos Académicos

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes bonificables y no bonificables)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mario Lozano, Cristina Taira y Alejandra Bianco

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir a los Directores de Carrera en lo relativo a la asignación de aulas y demás recursos docentes, a la distribución y recepción de actas, listados y solicitudes en general.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Colaborar en la asignación de aulas y demás recursos docentes, para el mejor funcionamiento de las actividades docentes, verificando la compatibilidad horaria

y el número de alumnos por curso; asistir a los docentes en la distribución y utilización de recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades; supervisar el correcto uso de las instalaciones y equipos durante el desarrollo de las actividades de las carreras del Departamento; colaborar en el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad; supervisar en conjunto con las áreas de mantenimiento y habitat, el correcto funcionamiento y utilidad de las instalaciones eléctricas, de gas, agua, vacío, etc. del Departamento. Mantener el funcionamiento del droguero del Departamento.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en tareas de apoyo a carreras. Experiencia en tareas de asignación de aulas, en la distribución y recepción de actas y demás instrumentos de apoyo a la tarea docente. Experiencia en tareas de control del correcto funcionamiento y utilidad de instalaciones eléctricas, de gas, agua, vacío, etc.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de normas sobre Seguridad e Higiene. Conocimiento en materia de usos de las instalaciones y los equipos del Departamento de CyT y su mantenimiento, así como de normas de seguridad e higiene. Manejo del droguero general. Conocimiento de las reglamentaciones específicas del Departamento de Ciencia y Tecnología. Amplio conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, de la Estructura de la Universidad y de los circuitos administrativos. Conocimientos generales del Reglamento de Carrera Docente, Evaluación de Carrera Docente y del Régimen de Estudios. Deseable: idioma inglés

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo; capacidad de comunicación y coordinación con áreas académicas y administrativo-financieras. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes

hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles

10. **TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. **PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%


Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 27 y el 31 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 31 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 10 de noviembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00884**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES